



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Pertenencia.
Radicación: 2019-1390

Por Secretaría, en lo que respecta al emplazamiento de las personas que se crean con derecho sobre el bien a *usucapir*, que fue ordenado en el inciso quinto del auto admisorio de fecha 04 de agosto de 2020 -visible a folio 22-, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de junio de 2020.

Secretaría, proceda de inmediato.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

04 DIC 2020

Por anotación en Estado No 044 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.